



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Hacienda

**Comisión para el
Mercado Financiero.**

Marzo 2019

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago. Teléfono: 2617 4000

www.cmfchile.cl



ÍNDICE



1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	4
Ministerio de Hacienda	4
Comisión para el Mercado Financiero. Avances de la Gestión 2018	5
2. Resumen Ejecutivo Servicio	8
3. Resultados de la Gestión año 2018	10
3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.....	10
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	10
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022	21
Regulación de valores:	21
Regulación de seguros:	21
Fiscalización de valores:.....	22
Gestión Interna:	22
Ámbito internacional.	23
Anexos	24
Anexo 1: Identificación de la Institución	25
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018	25
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	27
c) Principales Autoridades	28
Anexo 2: Recursos Humanos	29
Anexo 3: Recursos Financieros	39
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018	48
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018	51
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2018)	52
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)	52

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018	53
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.....	58
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.....	59
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019	60
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019.....	60
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018.....	61

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por S.E el Presidente Sebastián Piñera Echeñique y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda: Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

Durante el año 2018, el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa del Presidente Sebastián Piñera, enfocándose en 5 ejes principales:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En este contexto las cifras de actividad del año 2018 sorprendieron positivamente hasta a los más optimistas, alcanzando niveles no vistos en cinco años. Este crecimiento estuvo liderado por la recuperación de la inversión y la productividad, tras varios años de caída. No es fácil mantener este ritmo de crecimiento, en especial considerando el desafiante escenario internacional que enfrentamos, caracterizado por una desaceleración del crecimiento global, sostenida y generalizada.

Pese a lo desafiante del escenario internacional, estamos trabajando día a día para hacer que el crecimiento sea sostenible y para crear más y mejores empleos para todos los chilenos.

Estamos convencidos de que una de las mayores contribuciones a la estabilidad macroeconómica, al crecimiento, al empleo, al costo de financiamiento de familias y empresas y a la competitividad cambiaría que podemos hacer desde el Ministerio de Hacienda es recuperar la solidez de las finanzas públicas. Es por eso que, desde el primer día, hemos sincerado la verdadera situación de las cuentas fiscales y, al mismo tiempo, anunciamos un plan de austeridad fiscal por US\$ 4.400 millones en cuatro años.

Podemos decir con orgullo que los esfuerzos en materia fiscal fueron muy exitosos. El crecimiento del gasto público se moderó, lo que, sumado al mayor dinamismo de la economía, permitió reducir significativamente el déficit fiscal efectivo, cumplir con el objetivo de reducción del déficit fiscal estructural y moderar el incremento de la deuda pública.

Nos hemos preocupado de seguir fortaleciendo la institucionalidad fiscal, y para ello, ingresamos al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea un Consejo Fiscal Autónomo, el cual se promulgó como Ley N° 21.148 con su publicación en el Diario Oficial el 16 de febrero de 2019. Esta ley dejará nuestra institucionalidad fiscal al nivel de los mejores estándares internacionales.

En línea con los compromisos asumidos ante el país, enviamos también al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Modernización Tributaria. Este proyecto apunta, entre otros objetivos, a recuperar la capacidad de crecer y de crear empleos de nuestro país, con un claro foco en simplificar procesos, dar mayor certeza jurídica al contribuyente y modernizar el sistema tributario. Se concentra en hacer el camino más fácil a las MiPymes y a los emprendedores y todo esto lo hace resguardando los equilibrios fiscales. También trabajamos intensamente en convertir a Chile en un país más competitivo a nivel mundial. Para esto, seguimos avanzando en facilitar y profundizar el comercio internacional de bienes y servicios, nos hemos planteado exigentes desafíos en materia de modernización del Estado y vamos a avanzar decididamente en la dirección de convertir a nuestro país en un centro financiero regional.

Estamos conscientes de que el camino para avanzar en cambios concretos que mejoren de forma sostenible la calidad de vida de nuestros compatriotas es la búsqueda de acuerdos y es por eso que asumimos la responsabilidad de coordinar la mesa del Acuerdo Nacional por el Desarrollo Integral, en la cual, académicos, dirigentes gremiales y sindicales, ex ministros de Estado y ex Consejeros del Banco Central de Chile acordaron un conjunto amplio de medidas que permitirán a nuestro país avanzar hacia un país que crece de forma sostenida y que se hace cargo de las debilidades y vulnerabilidades que aún existen, en materias como educación y capacitación, participación de la mujer, calidad de los servicios públicos que provee el Estado y reducción de la pobreza, entre otras.

Los avances logrados en este primer año de gobierno están siendo reconocidos de forma transversal dentro y fuera de Chile. El Fondo Monetario Internacional en su visita a Chile destacó nuestra recuperación económica y valoró el énfasis pro crecimiento e inversión del proyecto de ley de modernización tributaria, así como el proceso de consolidación fiscal y el reforzamiento institucional que estamos realizando. Seguiremos trabajando para que este mayor dinamismo y mejores oportunidades se mantengan en el tiempo para todos los chilenos.

Comisión para el Mercado Financiero. Avances de la Gestión 2018

La Comisión para el Mercado Financiero constituye un actor de particular relevancia para lograr que los mercados de valores y seguros se alineen con los objetivos de crecimiento y desarrollo de la economía del país.

Luego de dos décadas de reformas del mercado financiero, que han contribuido a la modernización de la economía, se abre la posibilidad de continuar avanzando, construyendo sobre los cimientos establecidos, para conducir al país a una situación de liderazgo en esta materia. Con este propósito en frente es que se ha efectuado la reforma institucional que crea la Comisión para el Mercado Financiero, que ya ha sido implementada a partir de la Superintendencia de Valores y Seguros y que próximamente, el 1° de junio del año en curso, integrará las funciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Se espera que esta nueva institucionalidad permita un salto significativo en la capacidad de regulación y de fiscalización del mercado financiero, por varios motivos. En primer lugar, porque un órgano colegiado, formado por 5 comisionados, expertos con diferentes experiencias en materias de mercado financiero pueden dotar de un impulso mayor a las iniciativas de regulación y de fiscalización de la institución. En segundo lugar, porque un órgano colegiado, también permite garantizar independencia en el proceso sancionatorio. En tercer lugar, porque una Unidad de Investigación con las nuevas atribuciones que le otorgó la Ley N° 21.000, permitirá mejorar la capacidad de la Comisión para investigar y descubrir conductas inapropiadas de los actores del mercado, con el consiguiente efecto disuasivo que ello debería traer. En cuarto lugar, porque las nuevas responsabilidades de estabilidad financiera y desarrollo de mercado, alinean el proceso de regulación y supervisión del mercado financiero con los intereses de crecimiento y desarrollo económicos del país, lo que deberá llevar a la Comisión para el Mercado Financiero a jugar un rol aún más relevante desde el punto de Política Pública. Y, finalmente, en quinto lugar, porque la mirada integrada sobre los actores que desarrollan sus negocios en el mercado financiero y de capitales, deberá permitir una mejor comprensión de las estrategias con las que dichos negocios se organizan, obteniéndose más y mejor información para la supervisión y el mejoramiento de la regulación.

Todos estos elementos, son parte de los desafíos de la nueva institucionalidad regulatoria que nos encontramos implementando y constituirán aspectos centrales para el Ministerio de Hacienda, por cuanto en la medida que sean efectivamente logrados dotarán al país de un potente dispositivo de crecimiento y desarrollo.

La capacidad de Chile de disputar el espacio de centro financiero regional depende en gran medida de la efectividad y alcance de los logros que se esperan en materia de regulación y fiscalización del mercado financiero. Potenciar los negocios desarrollados durante estos últimos veinte años, y abrir espacios para otros nuevos, con una mirada internacional, es un elemento clave para atraer nuevos inversionistas y promover la exportación de servicios financieros.

A los desafíos ya expuestos, propios de la regulación y fiscalización del mercado financiero, se suman los desafíos de alcanzar cada vez mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, lograr mayor transparencia en la gestión que permita a la ciudadanía evaluar el actuar de la institución, preservar la probidad, contribuir a la igualdad de género, introducir tecnología en los procesos internos, mitigando el riesgo tecnológico, y avanzar en la apertura de los canales con la ciudadanía, para recoger de manera más directa consultas y reclamos,

de manera que se puedan constituir en una fuente de información para mejorar la fiscalización y la regulación.


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO MIPE LARRAÍN BASCUNAN
MINISTERIO DE HACIENDA



2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), creada por la Ley N°21.000, del 23 de febrero de 2017, es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda. Su rol es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública, para lo cual deberá mantener una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas y asegurados. Asimismo, corresponde a la CMF velar porque las personas o entidades fiscalizadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan.

La CMF cuenta con una dotación de 359 personas, de las cuales 48% son mujeres y más del 80% son profesionales. Su presupuesto para el 2018 alcanzó a 18,3 mil de millones de pesos del cual un 83% corresponde a gastos de personal, lo que muestra la importancia de las personas en el trabajo que realiza la institución.

El presupuesto de la CMF representa el 3,7% del presupuesto total del Ministerio de Hacienda. Sus ámbitos de acción afectan a toda la ciudadanía en aspectos de gran relevancia e impacto para la vida de las personas y las familias, como son las inversiones en mercado de valores y la administración de fondos, los seguros generales y los seguros de vida, así como una parte significativa de los ahorros previsionales y de la administración de las coberturas para pensiones (rentas vitalicias). Estos ámbitos de acción son además cruciales para el adecuado desempeño macroeconómico del país, puesto que constituyen eslabones claves de la cadena de distribución de recursos de ahorro a inversión y conforman un dispositivo de regulación competitiva con el sistema bancario.

El año 2018 fue de particular importancia para la Comisión para el Mercado Financiero, puesto que, junto con completar el cambio institucional que marcó su nacimiento a partir de la Superintendencia de Valores y Seguros fines de 2017, fundó las bases para la integración con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financiera (SBIF).

El cambio institucional hacia una estructura de gobierno colegiada, constituida por un Consejo de cinco miembros, que incluyen al Presidente de la Comisión, requirió un trabajo acucioso de organización interna, de modo que las decisiones se acomodaran a la nueva estructura, buscando lograr como resultado la mejor respuesta al espíritu con el que el Congreso Nacional definió el marco legal.

En este contexto, la reorganización de la Unidad de Investigación en consideración a sus nuevas atribuciones, constituyó un hito de particular relevancia, fortaleciendo el rol sancionador de la institución.

De esta forma, se sentaron las bases para integrar las funciones de la SBIF, proceso que se inició el último trimestre del 2018, bajo la conducción de un Comité formado por las más altas autoridades de la CMF y de la SBIF, que organizó el proceso en una fuerza de tareas

que incluye varios grupos de trabajo, cubriendo de esta forma los diferentes ámbitos que es necesario modificar para el logro de una integración efectiva, la cual deberá concretarse el 1° de junio del año en curso.

Junto con este esfuerzo de materialización del cambio en el gobierno corporativo de la CMF, tanto el Presidente como el Consejo establecieron mecanismos de gestión que les permiten influir de manera efectiva en los procesos institucionales, tales como la supervisión, la regulación, la difusión de información y la gestión interna.

Lo anterior, ha servido para que se impulsen iniciativas acordes a las prioridades formuladas por las nuevas autoridades, dentro de las cuales se incluyen la profundización de la supervisión basada en riesgos, el perfeccionamiento de la supervisión de cumplimiento, el fortalecimiento de la relación de la institución con la ciudadanía, el mejoramiento de la eficiencia de la gestión interna, así como la materialización de los nuevos desafíos de desarrollo de mercado y estabilidad financiera.

Desde una perspectiva general, los principales logros del año 2018 en el ámbito de la regulación estuvieron en:

- El desarrollo de la normativa que determina el tipo de infracciones que pueden ser sometidas al procedimiento sancionatorio simplificado, además de la normativa requerida para la constitución del Comité de Autorregulación Financiera y la normativa que establece el contenido mínimo de los códigos de conducta de autorregulación
- El desarrollo y perfeccionamiento de la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR) para la industria aseguradora, mediante la realización de un nuevo ejercicio de impacto cuantitativo.
- Se presentó al Ministerio de Hacienda un conjunto de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Supervisión Basada en Riesgos que actualmente se encuentra en el Congreso, con el objetivo de introducir algunos perfeccionamientos, además de adecuarlo a la nueva realidad institucional de la Comisión en términos de gobierno corporativo.

Mientras que en el ámbito de supervisión los principales logros fueron:

- Perfeccionar los enfoques de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), en las distintas industrias en que se aplica.
- Cumplir los planes de supervisión “in situ” y a distancia, los que son elaborados tratando de obtener el máximo de cobertura de espacios de riesgo con los escasos recursos con los que se cuenta.



JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Si durante el año 2017, el principal logro del Gobierno fue la dictación de la Ley N°21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), publicada a principios de dicho año, y que reemplazó en todas sus funciones a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), los pasos posteriores se vinculan con las modificaciones requeridas desde la infraestructura física hasta la implementación de nuevas facultades, pasando por una reorganización interna del organismo.

La creación de la CMF es una de las reformas más relevantes de la institucionalidad reguladora chilena de las últimas décadas, ya que fortalece la acción de la agencia estatal dotándola de nuevas herramientas intrusivas para fiscalizar, pero ejerciendo dicha labor respetando el debido proceso.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Iniciativas en el ámbito de la regulación.

En la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el ámbito regulatorio es abordado por dos Intendencias, a saber, la Intendencia de Regulación de Mercado de Valores (IRMV) y la Intendencia de Seguros (IS).

Regulación de valores:

Con motivo de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.000, la IRMV se enfocó en desarrollar la normativa que determina el tipo de infracciones que pueden ser sometidas al procedimiento sancionatorio simplificado, además de la normativa requerida para la constitución del Comité de Autorregulación Financiera y la normativa que establece el contenido mínimo de los códigos de conducta de autorregulación.

Además de lo anterior, se emitieron las siguientes normas o circulares:

- NCG N° 423 de 02 de marzo de 2018 que determina la forma y plazo para manifestar voluntad de participar en comité de autorregulación financiera.
- NCG N° 424 de 26 de abril de 2018, que establece estructura de presentación de normas de conducta de autorregulación
- Resolución N°2571 de 29 de junio de 2018, que establece las comisiones máximas a ser pagadas por los fondos de pensiones.
- Circular N° 2237 del 06 de septiembre de 2018, que indica a los órganos de administración de las entidades de infraestructura sometidos a la fiscalización de la CMF, que los estándares que deben observar para efectos de gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a su giro y cumplir con sus obligaciones legales, son los principios de infraestructuras financieras de mercado emitidos por CPMI-IOSCO.
- NCG N° 426 del 10 de septiembre de 2018, que determina las infracciones de menor entidad que serán sometidas al procedimiento simplificado.
- Circular N° 2238 del 12 de septiembre de 2018, que permitió ampliar las inversiones del Ahorro Previsional Voluntario y Colectivo ofrecido por las administradoras de fondos y los intermediarios de valores.

Por otra parte, como parte del diseño de la regulación de Crowdfunding, se efectuaron diversas mesas consultivas, las que tuvieron lugar en el marco de la revisión y análisis del ecosistema de crowdfunding y servicios relacionados.

Regulación de seguros:

En el transcurso de 2018, la Intendencia de Seguros continuó con el desarrollo y perfeccionamiento de la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR) para la industria aseguradora, mediante la realización de un nuevo ejercicio de impacto cuantitativo, en base a la metodología del White Paper N°5 publicado en 2017. Los resultados del ejercicio N°6 de la aplicación de dicha metodología y los comentarios de la industria se recibieron en el tercer trimestre de 2018.

Respecto al Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgos, la Intendencia de Seguros, en conjunto con los comisionados delegados por el Consejo, trabajaron en la redacción de indicaciones al PDL sobre SBR que actualmente se encuentra en el Congreso, con el objetivo de introducir algunos perfeccionamientos, además de adecuarlo a la nueva realidad institucional de la Comisión en términos de gobierno corporativo. Lo anterior, se realizaría vía indicación sustitutiva.

Los principales temas que se introdujeron con la indicación son:

- Nuevo régimen de intervención temprana, que considera un listado de situaciones donde la CMF podrá requerir un plan de acción, además de poder aplicar una o más acciones estipuladas en la Ley.
- Desarrollo de mercado, a través de la inclusión de seguros paramétricos y la facilitación de la comercialización de seguros inclusivos.
- Fortalecimiento de la supervisión de Conducta de Mercado, al otorgar nuevas facultades a la CMF para su fiscalización.
- Incorporación de un requerimiento de capital “add-on”, basado en el análisis que la Comisión realice respecto de la gestión de riesgos y gobierno corporativo de la aseguradora.

La modificación al PDL sobre SBR fue enviada al Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de octubre de 2018, para ser considerada dentro de la agenda legislativa del Gobierno.

En relación a la emisión de normativas, durante 2018 se concretaron los siguientes hitos, a partir de los ejes estratégicos definidos por la Comisión en materia de supervisión de solvencia, desarrollo de mercado y conducta de mercado:

- En marzo se emitió la Circular N°2236, que establece requerimientos asociados al envío de información relativa al proceso de reparación de vehículos motorizados, de aquellas compañías que mantengan vigentes pólizas de seguros vehiculares. Se espera el primer envío de información para enero de 2019.
- En junio se emitió la NCG N°425, que modifica la NCG N°152 sobre activos representativos de reservas técnicas más patrimonio de riesgo, flexibilizando la inversión en cuotas de fondos mutuos y de inversión, así como los requisitos de los créditos sindicados.
- En septiembre se emitió la NCG N°427, que modifica la NCG N°200 sobre operaciones de derivados, otorgando un plazo de 1 año para regularizar aquellas operaciones de derivados

donde, producto de la fusión de dos o más contrapartes, se genere un exceso del límite por contraparte.

- En noviembre se emitió la Circular N° 2239, que modificó la Circular N°1835, eliminando el requerimiento de la información de VaR que debían efectuar las aseguradoras respecto de su cartera de inversiones, debido a que la emisión de la NCG N°422, en diciembre de 2017, derogó la NCG N°148 asociada a esta materia.

Finalmente, cabe destacar que durante 2018 se mantuvo y profundizó el proceso de desarrollo normativo, incluyendo la emisión de informes, puesta en consulta de normativa, y realización de mesas consultivas en los casos correspondientes, como fue para el desarrollo de la normativa de SCOMP.

3.2.2 Iniciativas en el ámbito de fiscalización.

Fiscalización de valores:

Durante el ejercicio 2018, la Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores (ISMV) enfocó sus esfuerzos en perfeccionar los enfoques de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), en las distintas industrias en que se aplica, es decir, en las industrias de Fondos Patrimoniales (Administradoras y sus Fondos), Intermediarios de Valores (Corredores de Bolsa y Agentes de Valores), Entidades de Infraestructura de Mercado (Bolsas de Valores, Bolsa de Productos, Entidades de Depósito y Custodia, Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación), Empresas de Auditoría Externa y Clasificadoras de Riesgo. Para las tres primeras, se dio especial atención a los riesgos de continuidad de negocios, seguridad de la información y ciberseguridad y, para la última, el riesgo operacional. En el caso de emisores de valores, el foco de la supervisión se centró en los procesos de generación de la información financiera y en su control interno y en la aplicación de nuevas normas contables.

En forma complementaria a las actividades de SBR, que se desarrollan principalmente en terreno, se llevaron a cabo otra serie de actividades en gabinete tanto para los fiscalizados antes señalados como también respecto de otras entidades que, no siendo participantes del mercado de valores, se encuentran bajo la fiscalización de la CMF. Al respecto, se pueden destacar actividades en gabinete dirigidas a verificar el debido cumplimiento del marco legal y normativo, a mantener los registros públicos (entidades y valores), a autorizar sociedades y aprobar reglamentos, a supervisar la información continua, a monitorear los aspectos que contribuyen al conocimiento de los riesgos que tienen o asumen las entidades fiscalizadas, entre otros.

En términos generales, para las distintas industrias fiscalizadas, es posible destacar los siguientes logros:

- Cumplimiento de planes anuales de supervisión, tanto en gabinete como en terreno.
- Fortalecimiento de los enfoques de supervisión.
- Mejora de las herramientas de supervisión.
- Capacitación en materias de interés institucional.

Además, en términos particulares, es posible destacar lo siguiente:

- Se avanzó en el levantamiento y conocimiento de aspectos de gestión de riesgos en los ámbitos de seguridad de la Información, ciberseguridad y continuidad operacional en las industrias de intermediarios de valores y de fondos patrimoniales. Además, las mismas contaron con asesoría de expertos internacionales en dichas materias.
- El haber abordado y avanzado en materias de continuidad operacional, seguridad de la información y ciberseguridad, en la supervisión de entidades de infraestructura.
- En el caso de emisores de valores, el haber ajustado la supervisión hacia los procesos de generación de información financiera y controles internos asociados.
- En empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo destaca la continuidad y consolidación del proceso de supervisión basada en riesgos.

En cuanto al énfasis de la supervisión, cabe señalar lo siguiente:

- En general, se centró en verificar el cumplimiento normativo en las distintas entidades supervisadas, efectuar seguimiento a los compromisos asumidos producto de los hallazgos de las auditorías y en evaluar la calidad de gestión de riesgos en aquellos supervisados con enfoque SBR.
- Además, en particular, en materias de continuidad de operación, seguridad de la información y ciberseguridad, se desarrolló el levantamiento de información para intermediarios de valores y fondos patrimoniales. Así, también, las mismas materias fueron objeto de revisión para las entidades de infraestructura, tanto respecto del riesgo operacional como del riesgo de continuidad de negocio. Por último, respecto de emisores de valores, se dio especial relevancia a la aplicación de nuevas normas internacionales de contabilidad (IFRS) y a los procesos de generación de la información financiera y sus controles internos.
- En cuanto a otras entidades, se inició la aplicación de auditoría en Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos.

Principales investigaciones y sanciones.

Durante el año 2018, se dio inicio al funcionamiento de la Unidad de Investigación en el contexto de la implementación de la Ley 21.000. Durante este primer año, se ha trabajado en constituir el equipo, definir procesos de trabajo e implementar el diseño de las nuevas funciones y facultades de la Unidad de Investigación; el Consejo de la CMF dictó una Guía que regula las relaciones de la Unidad de Investigación con el Consejo y con las Intendencia y Áreas de la CMF, y una Norma de Carácter General que cumple con el mandato legal de establecer las infracciones que serán sustanciadas a través del procedimiento simplificado. Por último, durante este primer año el Consejo de la CMF dictó una Guía que regula el procedimiento de autodenuncia y la colaboración compensada.

La carga de trabajo de la Unidad de Investigación estuvo constituida por los casos que existían con anterioridad a su funcionamiento, denuncias recibidas a través de la página web, presentaciones realizadas directamente en la CMF, y denuncias internas de las Intendencias y Áreas que conforman la Comisión.

Durante el año 2018, la Unidad de Investigación inició 28 procedimientos administrativos sancionatorios; y 13 procedimientos simplificados.

Adicionalmente, durante el año 2018, se continuó con el seguimiento de los casos resueltos por la SVS y que, en su oportunidad, fueron reclamos judicialmente. Al respecto, es posible distinguir dos tipos de casos: Juicios cuya representación fue asumida por funcionarios de la Unidad de Investigación de la CMF, mientras que, por otro lado, están los Juicios cuya representación fue asumida por el Consejo de Defensa del Estado.

Fiscalización de seguros:

Durante todo el año 2018, se efectuó la supervisión a entidades fiscalizadas por la Intendencia de Seguros conforme al plan establecido el año anterior. Éstas comprenden Compañías de Seguros de Vida, Compañías de Seguros Generales, Administradoras de Mutuos Hipotecarios, Corredores de Seguros, Liquidadores de Siniestros, Asesores Previsionales, Corredores de Reaseguros, SCOMP y Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias.

Se aplica una Supervisión Basada en Riesgos combinada con una Supervisión Basada en Normas. A las entidades más riesgosas y de mayor impacto se les aplica una mayor carga de supervisión, de acuerdo a los recursos de que dispone la Intendencia.

Al respecto, se efectuaron 18 auditorías de matriz de riesgo (8 en seguros de vida y 10 en seguros generales) y 21 auditorías de otras materias (14 para compañías de vida y 7 para seguros generales), en línea con la política de fiscalización y con los plazos comprometidos.

Como elemento a destacar, durante 2018, además del foco en la supervisión de solvencia de las compañías de seguro, se ha profundizado la fiscalización del adecuado cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a gobierno corporativo y a manejo de interés al interior de las compañías, en orden a resguardar el interés social y, por ende, la confianza de todos los asegurados.

Sobre el particular, se ha monitoreado en forma permanente el cumplimiento de los parámetros de solvencia, análisis de los estados financieros de las aseguradoras y revisión del cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas que rigen al mercado de seguros (Ley CEF, Ley de Activos y Financiamiento del terrorismo, entre otras).

Durante 2018 se continuó el proceso de mejora a la evaluación de la Matriz de Riesgo, con la finalidad de acortar sus plazos de duración, observándose una considerable disminución de los tiempos que toma su realización, medidos desde la fecha de salida del oficio inicial donde se comunica el inicio de la auditoría y se solicita información a la compañía y la entrega de los resultados a la misma con la opinión de la comisión respecto de su gestión de riesgo.

Autorización Nuevas Compañías de Seguros, Fusiones y Liquidaciones: Durante el período 2015-2018, se han autorizado 9 aseguradoras, 3 de seguros de vida y 6 de seguros generales. Ha habido 3 fusiones y 1 liquidación voluntaria, en compañías del primer grupo.

Participación en Colegios de Supervisores: Durante el período informado, se ha participado anualmente en diversos Colegios de Supervisores, lo que ha permitido adquirir mayores conocimientos de los grupos controladores de las aseguradoras locales.

En cuanto a los auxiliares del comercio de seguro, puede mencionarse que durante el año 2018 se efectuaron 201 inscripciones de Corredores de Seguros y 10 de Liquidadores de siniestros.

Además, se fiscalizó a distancia un total de 22 entidades Corredoras de Seguros con producción relevante respecto al Registro de Atención de Consultas y Reclamos, conforme a lo establecido en la Circular 2131.

También fueron fiscalizadas a distancia 12 entidades Liquidadoras de Siniestros, respecto al cumplimiento de los Artículos 16 y 23 del Decreto Supremo N° 1.055.

Por otra parte, fueron fiscalizadas en terreno 3 entidades Corredoras de Seguros, 2 de ellas asociadas a casa comercial y una filial bancaria, revisión que consistió principalmente en la verificación del cumplimiento de la Circular N° 570 respecto al “Registro de Producción de Corredores de Seguros” y la Circular N° 2137, en lo que dice relación con las instrucciones impartidas para la forma y contenido de los estados financieros.

Del mismo modo, se realizaron fiscalizaciones en terreno a 2 entidades liquidadores de siniestros, revisión que consistió principalmente en verificar el cumplimiento de las normas del D.S. 1055 relativas al Registro de Denuncias y Liquidaciones de Seguros; Plazos de liquidación e Informes de Liquidación, la Circular 2131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos y la información agregada de siniestros según Circular 2110.

Adicionalmente, se ha continuado con la verificación de los conocimientos de los Agentes de ventas de rentas vitalicias, para lo cual durante el año 2018 fueron llamados a examen 314 agentes.

Por otro lado, ante la denuncia del 14 de junio de 2018 del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP), por una eventual irregularidad en un certificado de ofertas, se revisó la actuación de los agentes de ventas de rentas vitalicias y las compañías de seguros, además de realizar fiscalizaciones conjuntas con la SP a Asesores Previsionales, dada la posible existencia de irregularidades en cierres de pensión, los que podrían haber sido realizados sin contar con el original del certificado de ofertas.. En este contexto, se suspendió provisoriamente a 17 asesores previsionales y 48 agentes de ventas de rentas vitalicias.

Respecto de los agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables, durante el año 2018, no hubo nuevas inscripciones en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, ni cancelaciones de inscripciones en dicho registro.

En el año 2018 se realizaron 3 auditorías en terreno a Administradoras de Mutuos Hipotecarios Endosables, con el fin de fiscalizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la NCG N° 136 y la consistencia de la información respecto a lo informado en la Circular N° 1.713 “Información Mensual de Mutuos Hipotecarios Endosables”. Además, se fiscalizó el cumplimiento del Patrimonio Mínimo y Razón de Endeudamiento de las AMHE.

En cuanto a licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisaron 37 licitaciones realizadas por entidades fiscalizadas por esta Comisión.

Finalmente, se terminó el proceso de revisión de rendiciones de cuentas pendientes de Cuerpos de Bomberos y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en atención a la dictación de la Ley N° 21.086, publicada en el Diario Oficial el 12 de abril de 2018, que en su artículo 2° declaró: “extinguidas, por el solo ministerio de la ley, todas las cuentas por cobrar pendientes a los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, que figuren en la contabilidad de la Superintendencia de Valores y Seguros, y que correspondan a transferencias de fondos fiscales efectuadas por ese organismo entre los años 2008 a 2012”.

3.2.3 Iniciativas en el ámbito de la gestión interna.

El foco de la gestión interna el año 2018, fue reforzar el estándar de los procesos del soporte institucional y el rol asesor de cada uno de dichos centros de responsabilidad, en los ámbitos de su competencia y, durante la última etapa del año, realizando el levantamiento y planificación de las actividades relacionadas con el proceso de integración con la SBIF.

De acuerdo a lo establecido en la ley N°21.000, que creó la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Valores y Seguros fue suprimida el 15 de enero del año 2018, pasando el Consejo de la Comisión, a ser el órgano superior de dirección del Servicio, integrado por cinco miembros encabezado por el Presidente de la Comisión quien es, a su vez, el jefe de Servicio.

En el marco de la puesta en marcha de dicha Ley, se realizó la elaboración del documento del Estatuto Especial del Personal de la CMF y conformación de una mesa de trabajo en conjunto con el Ministerio de Hacienda, DIPRES y Asociación de Funcionarios, que consensuó la propuesta que fue enviada a la Contraloría, institución que realizó su toma de razón el 7 de marzo del año 2019.

Se efectuaron trabajos para la adecuación y habilitación de espacios para el funcionamiento del Consejo de la Comisión, oficinas de comisionados y nueva Área Jurídica.

Luego de que la Cámara de Diputados aprobara el proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria, actualizando el marco regulatorio de esa industria según los estándares internacionales de Basilea III, y que también dispone la integración de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) a la CMF, se comienza a diseñar el proceso de integración. En dicho contexto, la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras acuerdan trabajo conjunto para el proceso de integración

Al efecto, se definió la constitución de un esquema de trabajo conjunto, mediante la conformación de un Comité Directivo a cargo de las decisiones estratégicas del proceso de integración y la conformación de una Fuerza de Tarea encargada de los aspectos operativos.

Se comienza a elaborar un protocolo de procesos y tareas a realizar en conjunto con la SBIF, planificando con las Jefaturas de ambas Instituciones un conjunto de actividades a realizar en miras de definir funciones, consolidar procesos, integrar sistemas, formas de trabajar, tareas comunes, etc.

Por otro lado, durante el año 2018, la Comisión para el Mercado Financiero logró un cumplimiento del 100% en las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) conforme a la Ley 20.212. En virtud de ello, los funcionarios (as) de la institución recibieron un porcentaje de incentivo por el cumplimiento de las

metas comprometidas para el ejercicio del año anterior. El logro mencionado es un reconocimiento al trabajo de calidad y al compromiso de sus personas.

Las metas que anualmente son comprometidas, tienen como objetivo poder cumplir los objetivos estratégicos de la institución a través del uso eficiente de los recursos con los que cuenta, lo que involucra la participación de las unidades de supervisión, regulación, áreas transversales y de soporte del servicio.

Tras la creación de Área Jurídica el 2 de mayo de 2018, como resultado de la fusión de las Fiscalías de Valores y de Seguros, resultaba necesario evaluar su estructura interna, tanto por el tiempo transcurrido de evaluación del proceso, como por los efectos que la instalación del Consejo produjo para el funcionamiento de este centro de responsabilidad y de la Comisión. Así, se propuso al Consejo reestructurar las coordinaciones internas para profundizar una lógica de análisis transversal de los procesos de apoyo jurídico en la Comisión y para asumir las nuevas funciones de asesoría jurídica al Consejo, especialmente en la función sancionatoria y de defensa judicial.

Además de sus funciones de línea, este centro de responsabilidad apoyó el proceso de instalación de la CMF en los siguientes términos:

- Apoyo jurídico en la implementación del proceso de conocimiento, tramitación y acuerdos del Consejo, que se inició el año 2017 con las definiciones adoptadas en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, concretándose el año 2018 con la ejecución de acuerdos del Consejo mediante resoluciones y oficios, y el apoyo a las unidades de la CMF para la aplicación de la Resolución 580-2018 que regulaba la forma de tramitación de propuestas para conocimiento y pronunciamiento del Consejo.
- Apoyo jurídico en el proceso de instalación de la Unidad de Investigación y su interacción con las distintas unidades de la CMF, especialmente en las definiciones de la Política de Interna sobre Relaciones entre el Consejo, Intendencias y Áreas de la CMF con la UI (Resolución 2501-2018), de la Política sobre Colaboración del Presunto Infractor (Resolución 2583-2018) y de la Norma que Determina las Infracciones de Menor Entidad que serán sometidas al Procedimiento Simplificado (NCG 426-2018). Respecto de la aplicación de la primera, cabe agregar el apoyo que ha otorgado esta Área a las divisiones de la Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores y de la Intendencia de Seguros, para la formulación de denuncias internas a la UI para que inicie investigaciones sobre eventuales infracciones a la normativa de fiscalización de la CMF.
- Implementación del proceso sancionatorio y la intervención del Consejo en el mismo, primero para los procesos iniciados por la SVS que no contaron con informe Fiscal, y luego para los procesos iniciados por el Fiscal. A esta unidad se le encomendó la tramitación de estos procesos y la responsabilidad de coordinar la exposición de los casos ante el Consejo, las audiencias de los formulados de cargos y otros interesados ante el Consejo, la emisión de las actuaciones de mero trámite, la preparación de las resoluciones del Consejo en estos casos, y la defensa judicial de las decisiones tomadas por el Consejo.

3.2.4 Iniciativas en el ámbito internacional.

La ley 21.000 reforzó las facultades de la CMF para colaborar con reguladores extranjeros y organismos internacionales, tanto a nivel de asistencia técnica como de intercambio de información para fines de supervisión y enforcement.

En lo particular, el artículo 5.5. de la mencionada ley permite al Fiscal de la CMF, a solicitud de una autoridad extranjera con la cual la CMF ha celebrado un convenio internacional de intercambio de información, solicitar a la Corte de Apelaciones de Santiago, previa autorización del Consejo de la Comisión, el levantamiento del secreto o reserva bancaria respecto de información relativa a operaciones de personas determinadas.

Cabe señalar que dicha facultad resultó clave para llevar a cabo de forma exitosa la postulación de la CMF a ser signataria del MMoU de IOSCO, instrumento de referencia internacional para el intercambio de información entre reguladores de valores de distintas jurisdicciones.

En efecto, después de un largo proceso de revisión por parte del grupo de evaluación especializado de IOSCO, la CMF fue invitada por dicho organismo internacional a suscribir el referido MMoU al cumplir con todos los requisitos exigidos por el mismo, lo cual se concretó con fecha 22 de noviembre de 2018.

Cabe señalar que la suscripción del mencionado instrumento abre la puerta a nuestro país, a través de esta Comisión, para retomar un rol activo y de liderazgo dentro de las distintas instancias de IOSCO, al reintegrarse la plenitud de sus derechos como miembro ordinario de dicha organización.

Adicionalmente, distintas evaluaciones tales como las del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, del FSB (Financial Stability Board), entre otros, consideran la suscripción a este memorándum un requisito mínimo en cuanto a la cooperación entre reguladores y enforcement.

1. Principales actividades en que la CMF participó en Chile o en el extranjero:

Encuentro de Supervisores de la Alianza del Pacífico en Ciudad de México, realizado en marzo 2018, donde se abordaron desafíos regulatorios y de supervisión, barreras al desarrollo y crecimiento de MILA, viabilidad de un pasaporte regional de vehículos de inversión colectiva.

Conferencia Anual N°43 de IOSCO, en Budapest, Hungría, realizada en mayo 2018, reunión en la que se discutieron temas de interés internacional tales como la inteligencia artificial en los servicios financieros, criptomonedas, Fintech y digitalización, entre otros.

Mesa Redonda sobre Gobierno Corporativo de la OCDE, en Buenos Aires, Argentina, en la que se abordaron cuatro temas prioritarios para mejorar el gobierno corporativo: oportunidades y obstáculos para el desarrollo de los mercados de acciones latinoamericanos; flexibilidad y proporcionalidad en los marcos regulatorios; desarrollos emergentes de la bolsa de valores y sus implicancias en el gobierno corporativo y ejecución y formas de fortalecer el uso del arbitraje.

Reunión de Alianza del Pacífico en Lima, Perú, realizada en junio de 2018, que tuvo como objetivo contribuir a la reducción de brechas de conocimiento entre los diversos participantes de nuestros mercados, en relación a los avances alcanzados en el proceso de integración financiera.

Reunión Anual del Comité Regional Interamericano (IARC) y del Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes (GEMC) de IOSCO, en Islas Caimán, realizada en septiembre 2018, donde se presentaron temas sobre mercados de capital sostenibles en una era digital, entre otros tópicos.

Conferencia y Asamblea Anual de ASSAL, en Santo Domingo, República Dominicana, realizada en abril de 2018, la conferencia se refirió al análisis y evaluación de riesgos en la industria aseguradora.

Seminario FSI ASSAL BCU, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, realizado en mayo de 2018. Este seminario abordó temas sobre autoevaluación de riesgos, gestión de riesgo empresarial y otras formas de transferencias de riesgos en materia de seguros.

Seminario Global Anual N°11 de la IAIS y reuniones de Comités en Moscú, Rusia, realizado en julio de 2018, el seminario global abordó entre otros, temas mitigación de riesgo sistémico de seguros, cambio climático, ciberseguridad.

Conferencia Anual N°25 de la IAIS y reuniones de Comités, en Luxemburgo, realizada en noviembre de 2018, en la que se abordaron temas relacionados con la supervisión de seguros y la inteligencia artificial, big data, riesgo climático y catástrofes naturales, desarrollo económico sostenible, entre otros.

2. Firma de Acuerdos.

Durante el año 2018 la CMF firmó dos acuerdos internacionales multilaterales relevantes para la cooperación internacional entre reguladores. En noviembre, firmó el Multilateral Memorandum of Understanding (MMoU) de IOSCO, principal instrumento internacional para la cooperación transfronteriza en el ámbito de los mercados de valores establecido el año 2002, atendida la creciente actividad internacional en los mercados de valores y derivados, y la consiguiente necesidad de cooperación y consulta mutua entre los miembros de IOSCO.

El MMoU IOSCO posee en la actualidad aproximadamente 120 signatarios de todas las partes del mundo, y representa el estándar en cooperación que permite a los reguladores de valores asegurar la aplicación y el efectivo cumplimiento de la legislación para combatir las conductas que debilitan los mercados globales y la confianza del inversionista. De esta manera, este hito refuerza el compromiso de la CMF con la protección de los inversionistas y la fe pública como asimismo potencia el desarrollo de un mercado financiero local atractivo, dinámico y transparente.

Por otra parte, la CMF adhirió al Acuerdo Marco de Colaboración, Consulta e Intercambio de Información sobre proyectos Fintech entre Autoridades miembros del IIMV, firmado por los reguladores miembros del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, respecto al intercambio de información sobre tecnologías aplicadas al Mercado Financiero (“Acuerdo Marco Fintech”).

El fin de este Acuerdo es proporcionar un marco para la colaboración y consulta entre las autoridades firmantes en relación con proyectos Fintech que facilite el intercambio mutuo de información, experiencias y conocimientos relacionadas con el desarrollo de este ecosistema.

3. Fortalecimiento de la presencia de la CMF a nivel internacional.

Durante el año 2018 la CMF participó en algunas de las reuniones internacionales más relevantes para los mercados que supervisa, lo que propicia la incorporación de las mejores prácticas en materias de regulación, supervisión y enforcement. tanto al interior de la CMF como en sus mercados regulados.

Otra manera de fortalecer su presencia y red de contactos es a través de la correcta atención de los requerimientos internacionales recibidos. En efecto, la CMF ha respondido, durante el año 2018, más de 140 solicitudes internacionales.

Específicamente, en lo que dice relación a la participación de Chile en instancias de decisión de los organismos internacionales relevantes, se puede destacar que en el año 2018 la CMF asumió un rol de liderazgo en el Comité de Seguros y Pensiones Privadas de la OCDE, formando parte del Bureau de dicho grupo. Además, la CMF tiene asientos en el Comité Ejecutivo y en el Comité Macroprudencial de la IAIS y forma parte del Directorio de ASSAL.

Por otra parte, la CMF continúa desarrollando la labor de Secretaría Técnica y Ejecutiva de ASSAL, lo que la posiciona favorablemente en las iniciativas lideradas por dicho organismo y fortalece sus lazos con los países de América Latina.

Finalmente, la CMF participa activamente en el trabajo realizado por la Alianza del Pacífico para impulsar las iniciativas generadas dentro de las materias de su competencia junto a los Ministerios de Hacienda de los países miembros de esta coalición.

3.2.5 Iniciativas en el ámbito de difusión de la información, educación al mercado y atención ciudadana.

Los hitos y logros relacionados con este ámbito se han desarrollado en diversos ejes o ámbitos de actuación:

I. Atención de consultas y reclamos. Durante el año 2018 se registró un total de 11.997 reclamaciones. También se registraron 28.345 consultas, sobre materias generales de mercado fiscalizados y estados de trámites.

II. Difusión y educación. Participación en diversas actividades, entre las que destacan: Feria del Consumidor, organizada por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC); Proyecto de Mejora de Atención Ciudadana; Seminario Anual de la Asociación de Corredores de Bancaseguros y Canales Masivos y Consejo de la Sociedad Civil.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

Regulación de valores:

En los ámbitos específicos de su quehacer, la Intendencia de Regulación del Mercado de Valores se ha planteado los siguientes desafíos:

- Fortalecer estándares de gobierno corporativo de sociedades listadas en bolsa y mejorar la difusión de información E.S.G. (Ambiente, Social y Gobierno, por sus siglas en inglés) por emisores de valores.
- Elevar los estándares de gestión de riesgo y de operación de las administradoras de fondos, intermediarios de valores, administradoras de carteras y entidades de infraestructura para el mercado financiero. En especial, avanzar en materia de Ciberseguridad.
- Modernizar el marco normativo aplicable a los contratos de prestación de servicios de las administradoras de fondos y de los intermediarios de valores, y a la publicidad y entrega de información, para disminuir los costos regulatorios, promover la inclusión financiera, y mejorar la protección del inversionista.
- Simplificar y perfeccionar los requisitos de inscripción de emisores de valores, para disminuir los costos de financiamiento y facilitar la internacionalización del mercado local.
- Continuar con el plan de trabajo para pasaporte de fondos, y perfeccionando el proceso de generación de normativa y propuestas de proyectos de ley, para fomentar la participación ciudadana y la elaboración de regulaciones que promuevan el desarrollo del mercado.

Regulación de seguros:

En este ámbito, los principales esfuerzos se orientarán a:

- Continuar mejorando la información que deben entregar los fiscalizados del mercado de seguros, tanto en lo que se refiere a contenidos de las pólizas, variables de calidad de las coberturas efectivas que se realizan, reaseguros, liquidadores, clasificación de riesgo y aspectos del gobierno corporativo de las compañías.
- Fortalecer la Supervisión de Conducta de Mercado (SCM), a través de la generación de un diagnóstico y de un modelo de supervisión, en base a un marco común y moderno para la industria de seguros.
- Perfeccionar las mediciones de solvencia, suficiencia de activos y valorización de inversiones de las compañías de seguros.

- Contribuir al Proyecto de Ley sobre Supervisión Basada en Riesgos (SBR) para las compañías de seguros.

Fiscalización de valores:

Los principales desafíos de la CMF constituyen llevar a cabo el plan de supervisión comprometido para el año 2019 y los posteriores, así como el mejoramiento continuo de los procesos de fiscalización, en especial mediante proyectos de perfeccionamiento de SBR.

Además, en forma particular, se contempla lo siguiente:

- Fortalecimiento en el ámbito de riesgo operacional y/o tecnológico, para las unidades supervisoras de entidades de infraestructura, de intermediarios de valores, fondos patrimoniales, empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo.
- Respecto de la supervisión de entidades de infraestructura, incorporar formalmente principios IOSCO en los procesos de fiscalización y verificar que los riesgos asociados a la ciberseguridad se estén gestionando adecuadamente.
- Respecto de la supervisión de emisores de valores, avanzar en el enfoque de supervisión centrado en los procesos de generación de la información financiera y sus controles internos asociados como también en la supervisión de la aplicación de nuevos IFRS.

Gestión Interna:

En este ámbito, los principales esfuerzos se orientarán a:

- Realizar la Integración contable entra la Comisión para el Mercado Financiero y Superintendencia de Banco e Instituciones Financiera.
- Gestionar y operar con un solo un plan anual de compra en la que se encuentren integrados la SBIF y la CMF.
- Implementación de programa de gestión y reciclaje de residuos generados al interior de la CMF.
- Desarrollar los reglamentos e instructivos para poner en aplicación el DFL que fija estatuto especial de la CMF.
- Formalizar la Política de gestión de personas alineada con el estatuto del personal.
- Avanzar en el establecimiento de procedimientos correspondientes a: denuncia y sanción del maltrato y el acoso laboral y sexual; capacitación y egreso.
- Implementar el programa de Conciliación Trabajo y Familia, el programa de Gestión de Ambientes Laborales y la plataforma tecnológica que permita generar un piloto del programa de inducción del personal de la CMF.
- Trabajar en la madurez de los mecanismos de control de riesgos de seguridad de la información, riesgo operacional y ciberseguridad en la CMF.

- Avanzar en el desarrollo de indicadores de gestión para la construcción del Tablero de Comando de Control.

Ámbito internacional.

Se continuará trabajando en el fortalecimiento del mercado financiero nacional mediante la consolidación y promoción de las relaciones con los organismos internacionales de los cuales la CMF forma parte.

Para ello, a raíz de la reciente suscripción del MMoU de IOSCO, evaluará en conjunto con las áreas técnicas de la CMF y de acuerdo con los lineamientos estratégicos la participación en los comités políticos de IOSCO. Adicionalmente, se iniciará la postulación al MMoU mejorado (EMMoU), lo que permitirá posicionar a la CMF entre las jurisdicciones con los mercados más competitivos y de más alto estándar a nivel global.

Por otra parte, en cuanto a reuniones y seminarios internacionales, el Área Internacional tiene como desafío realizar la Conferencia Anual de la IAIS del año 2020. El evento más importante que realiza este organismo y contará con la presencia de supervisores de seguros de todas partes del mundo.

Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°21.000 que crea Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

- Misión Institucional

Promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

Número	Descripción
1	Se proponen \$ 17.951 millones, aumentándose 6,0% respecto de la Ley de Presupuestos 2017, financiando la operación regular de la Superintendencia, y adicionalmente la implementación de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión de Mercado Financiero. Se consideran los gastos de 4 Comisionados y 12 profesionales, la correspondiente habilitación de espacios de trabajo, la nueva imagen institucional más la contratación de estudios y asesorías de clima organizacional. Asimismo, se incluye adicionalmente el financiamiento para el cambio de sistemas operativos vigentes, y otros gastos menores para membresías y aportes patronales

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Disminuir la asimetría de información para la toma de decisiones.
2	Elevar los estándares de conducta de mercado.
3	Promover una gestión de riesgos efectiva por parte de los fiscalizados de la CMF.
4	Generar las condiciones para una mayor inclusión financiera.
5	Fortalecer la gestión institucional.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

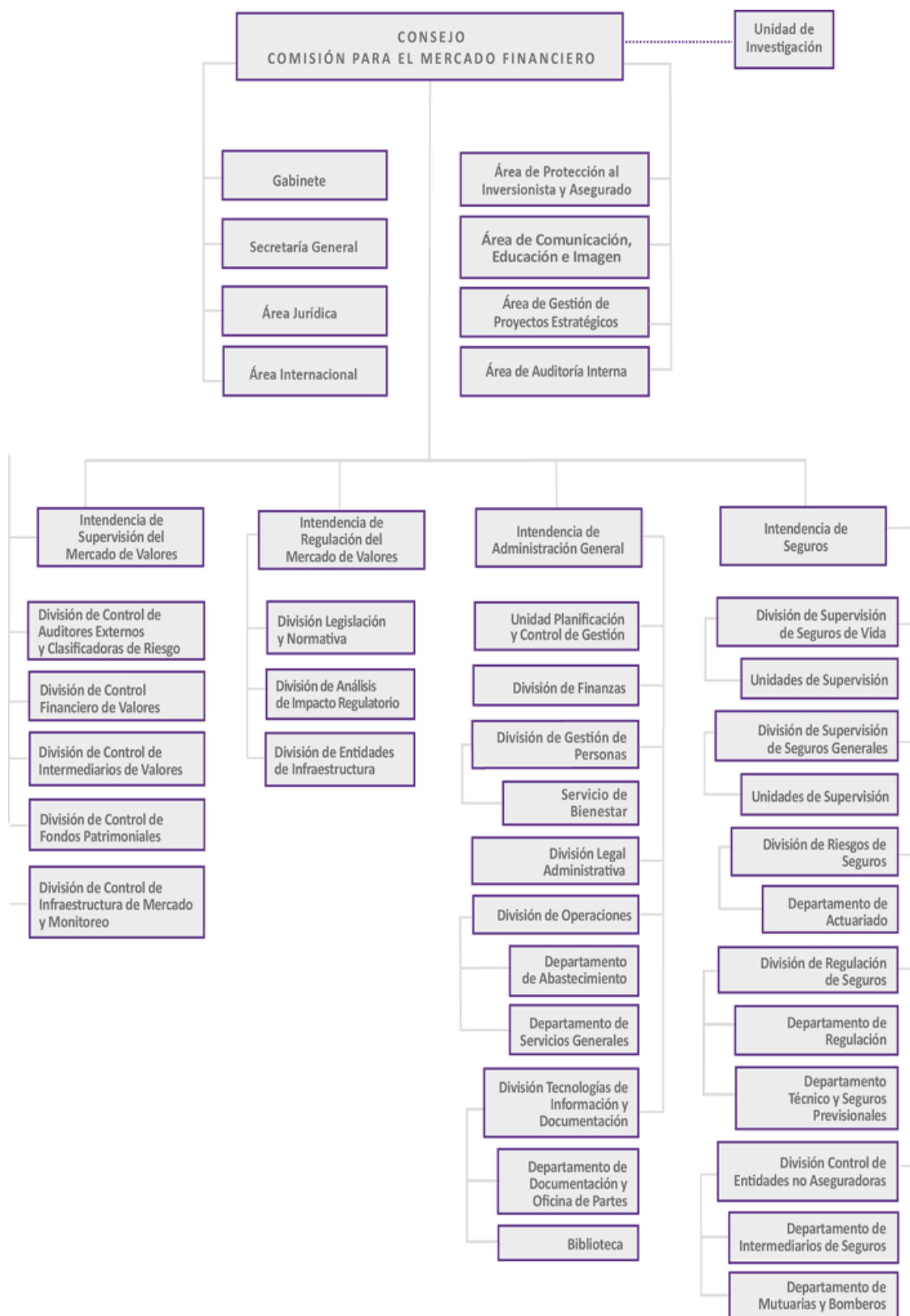
Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros Descripción: Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1, 2, 3, 4, 5
2	Regulación de los mercados de valores y seguros Descripción: Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales. Provisión y difusión de información al mercado.	1, 2, 3, 4, 5
3	Descripción: Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general es o puede llegar a ser inversionistas y asegurados.	1, 4, 5
4	Educación financiera a participantes y usuarios del mercado. Descripción: Proveer educación financiera a los participantes y usuarios del mercado a través del sitio web, de plazas ciudadanas, etc. Atención de consultas y reclamos.	1, 2, 4, 5
5	Descripción: Absolver consultas y reclamos tanto de la ciudadanía, como de los actores de los mercados de valores y seguros.	1, 4, 5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

A continuación, se presenta el detalle de las entidades y/o sujetos a los que la CMF está obligada a fiscalizar:

- 1.- Administradora Generales de Fondos (AGF).
- 2.- Administradoras de Carteras.
- 3.- Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios.
- 4.- Agentes de Valores.
- 5.- Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias.
- 6.- Bolsa de Productos Agropecuarios.
- 7.- Bolsas de Valores.
- 8.- Clasificadoras de Riesgo.
- 9.- Compañías de Seguros y Reaseguros establecidas en Chile.
- 10.- Corredores de Bolsa de Productos.
- 11.- Corredores de Bolsas.
- 12.- Corredores de Reaseguro Extranjero.
- 13.- Corredores de Seguros.
- 14.- Emisores de Valores de Oferta Pública.
- 15.- Empresas de Auditoría Externa.
- 16.- Empresas de Depósito y Custodia de Valores.
- 17.- Liquidadores de Siniestros.
- 18.- Sociedades Administradoras de Sistemas de Liquidación y Compensación de Valores.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

CONSEJO

Cargo	Nombre
Presidente de la Comisión y Jefe de Servicio	Sr. Joaquín Cortez
Vicepresidenta	Sra. Rosario Celedón
Comisionado	Sr. Christian Larrain
Comisionado	Sr. Kevin Cowan
Comisionado	Sr. Mauricio Larrain

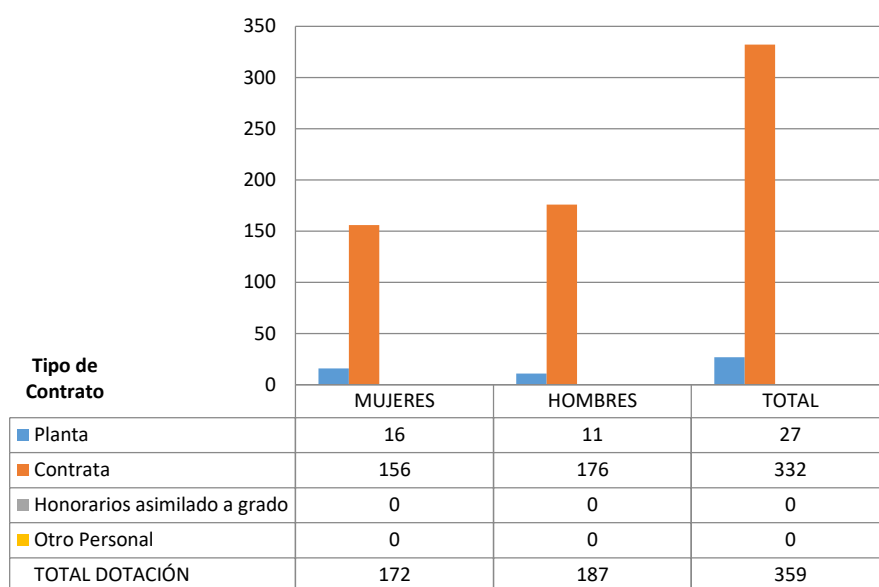
OTRAS AUTORIDADES

Cargo	Nombre
Fiscal de la Unidad de Investigación	Sr. Andrés Montes
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores	Sr. Cristián Álvarez
Intendente de Seguros	Sr. Daniel García
Intendente de Regulación del Mercado de Valores	Sr. Patricio Valenzuela
Intendente de Administración General	Sr. Jorge Medina

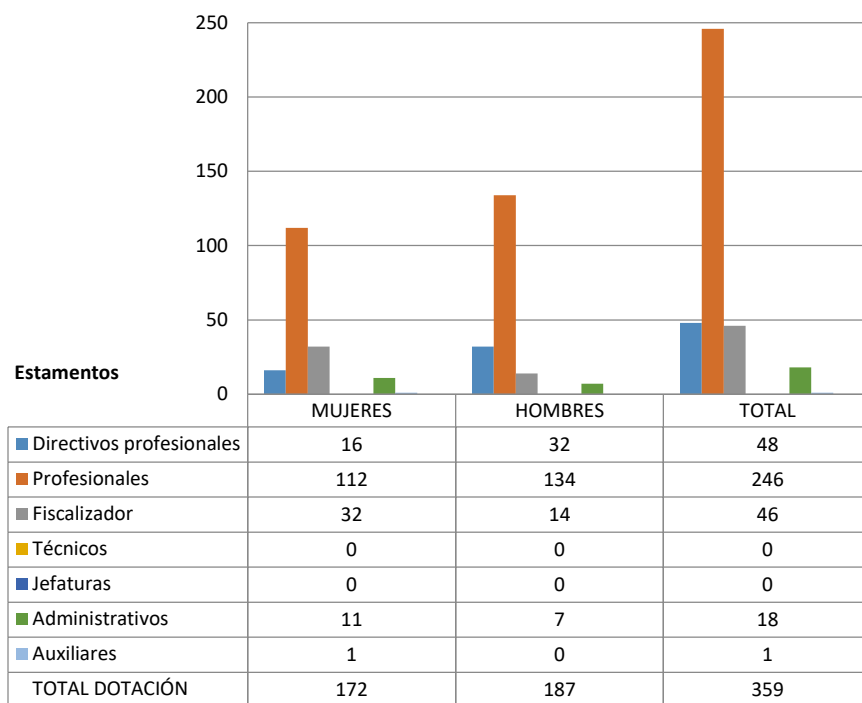
Anexo 2: Recursos Humanos.

a) Dotación de Personal.

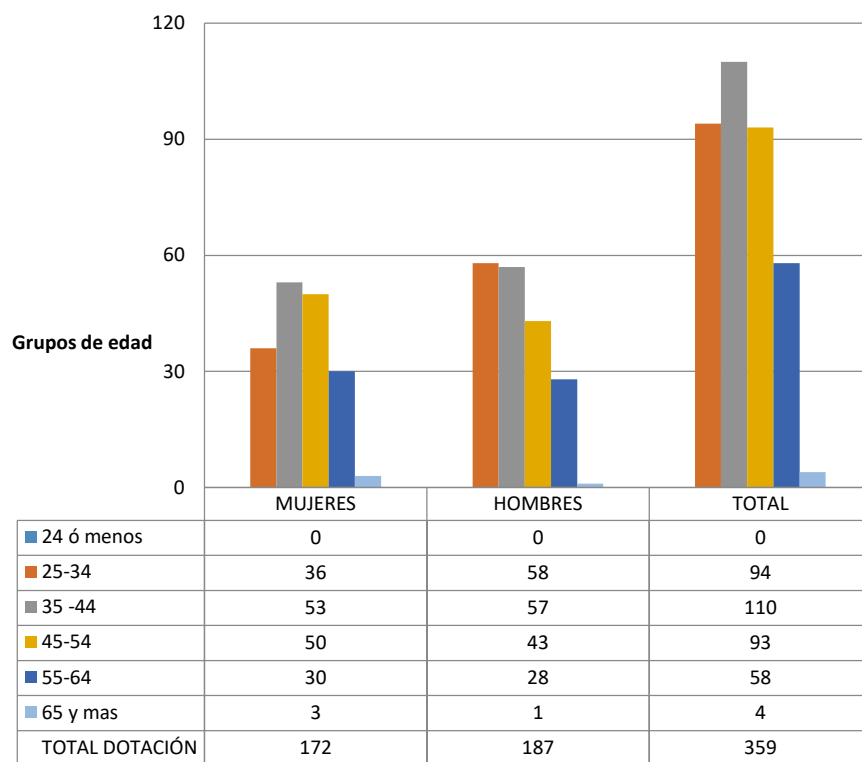
- Dotación Efectiva año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres).



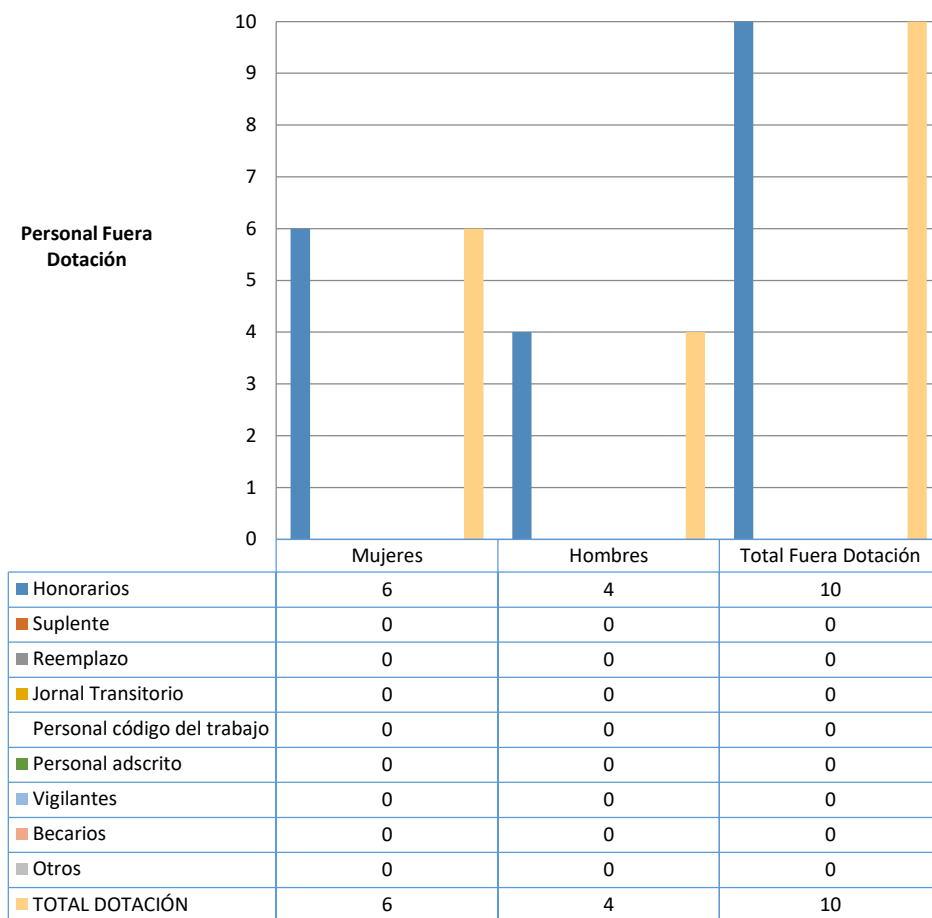
- **Dotación Efectiva año 2018 por estamento (mujeres y hombres)**



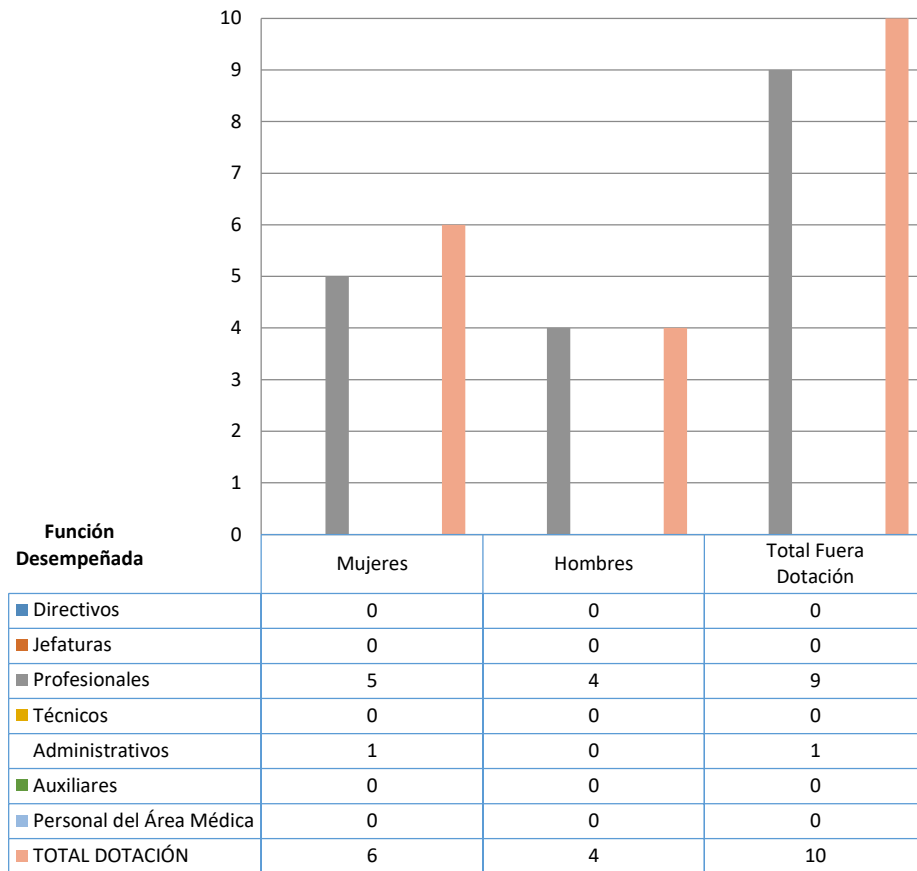
- Dotación Efectiva año 2018 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).



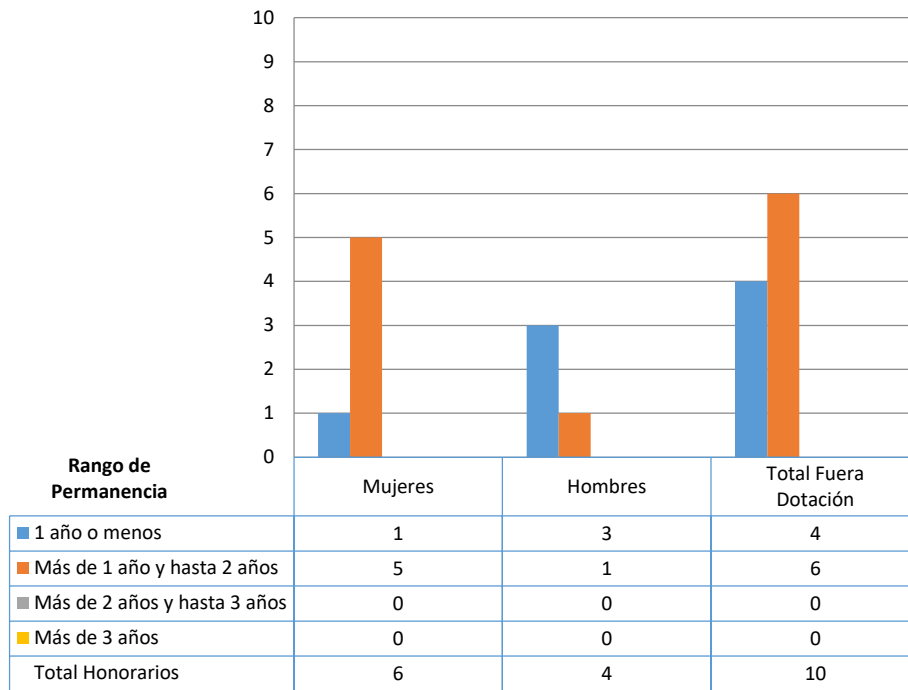
- Personal fuera de dotación año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres).



- Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2018 según función y sexo.



- Personal a honorarios año 2018 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁴	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	64,0	96,6	66,3	Nota 1
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	4,6	6,7	73,1	Nota 2
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,3	0,0	0,0	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,1	0,6	54,5	Nota 3
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,9	4,5	64,4	Nota 4
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,1	1,7	52,9	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	1,4	1,2	116,7	Nota 5

1 La información corresponde al período Enero - diciembre 2018 y enero - diciembre 2017, según corresponda.

2 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

3 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

4 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2017	2018		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	0,0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	13,8	24,1	174,6	Nota 6
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	88,5	96,4	108,9	Nota 7
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	17,2	11,4	66,3	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁵	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	3,9	3,0	76,9	Nota 8
4.4 Porcentaje de becas ⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	2,6	2,2	84,6	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,8	0,7	114,3	Nota 9
• Licencias médicas de otro tipo ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,4	0,2	200	Nota 10

5 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

7 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2017	2018		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,006	0,040	15,0	Nota 11
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,4	2,1	66,7	Nota 12
7. Evaluación del Desempeño⁸					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,926	0,944	101,9	Nota 13
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,072	0,056	128,5	Nota 13
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	0,0	Nota 13
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	0,0	Nota 13
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ⁹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁰ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	28,0	3,4	12,1	Nota 14

8 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

9 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

10 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2017	2018		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	100	100	100	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	100	100	100	

- 1) Los ingresos a contrata realizados durante el año 2018 fueron 29. De ellos, 28 ingresos fueron en modalidad de procesos de selección.
- 2) El porcentaje de egresos del servicio tuvo una variación debido a que 24 funcionarios cesaron en sus funciones o se retiraron de la institución.
- 3) Durante el año 2018 hubo 2 funcionarios que se acogieron al beneficio de incentivo al retiro.
- 4) En el año 2018 se produjo el retiro voluntario de 16 funcionarios del servicio.
- 5) El número de funcionarios que ingresaron al servicio durante el año 2018 corresponde a 29 personas.
- 6) El número de funcionarios recontractados en grado superior corresponde a 80 personas.
- 7) El número de funcionarios capacitados durante el año 2018 corresponde a 346.
- 8) El número de actividades de capacitación con evaluación de transferencias en el año 2018 corresponde a 2 actividades según directrices de la Dirección Nacional de Servicio Civil.
- 9) El número de días de licencias médicas tipo 1 (Enfermedad Común) para el año 2018 presenta una leve disminución en comparación con el año 2017.
- 10) El número de días de licencias médicas diferentes al tipo 1 del año 2018 disminuyó en comparación con el año 2017.
- 11) El promedio mensual de días no trabajados por concepto de permiso sin goce de sueldo del año 2018 fue de 152 días, el cual fue mayor que en el periodo 2017. Dicha situación se explica por el permiso sin goce de remuneraciones de un funcionario.
- 12) El promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario con respecto al año anterior se mantuvo en relación a las horas pagadas y aumentó en relación a las horas compensadas.
- 13) Para el proceso de evaluación del año 2018 se mantienen funcionarios en lista 1 y 2. No registrándose funcionarios en lista 3 y lista 4.
- 14) Representación en el ingreso a la contrata, es decir, número de personas traspasadas a la contrata en el año 2018, corresponde a 1 funcionario.

Anexo 3: Recursos Financieros.

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018			
Denominación	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Notas
	M\$¹¹	M\$	
INGRESOS	17.800.531	18.348.203	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.766	46.583	(1)
INGRESOS DE OPERACIÓN	0	847.274	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	281.182	245.473	(2)
APORTE FISCAL	17.402.123	17.174.302	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	60.460	34.571	(3)
GASTOS	17.841.737	18.275.625	
GASTOS EN PERSONAL	14.273.177	15.248.457	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.706.780	2.596.929	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	264.207	143.720	(4)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.596	42.309	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	214.439	72.506	
SERVICIO DE LA DEUDA	343.538	171.704	(5)
RESULTADO	(41.206)	72.578	

Notas:

1) Transferencias Corrientes

La disminución en este rubro corresponde al menor costo de reembolso recibido desde la Caja de Compensación de los Andes por concepto de la Ley 19.882 sobre retiro voluntario de cuatro (4) funcionarios.

2) Ingresos de Operación

El artículo 6 de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero señala que el patrimonio de ésta estará formado, entre otros, por los ingresos que perciba por los derechos que cobre y los servicios que preste, de acuerdo al artículo 33 de la Ley N° 21.000, que indica: “Las

¹¹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

personas y entidades que deban inscribirse en los registros que lleve la Comisión, o depositar antecedentes en dichos registros, obtener aprobaciones, o que soliciten certificaciones, pagarán los derechos por ello”.

Desde la entrada en vigencia de la ley, el 16 de enero de 2018, hasta el 31 de diciembre del mismo año, la recaudación por concepto de cobro de derechos ascendió a la suma de M\$ 847.274; no habiendo comparativo con el año anterior.

3) Otros Ingresos Corrientes

La disminución en este concepto se da por lo siguiente:

- Menor recaudación de licencias médicas por incapacidad laboral cobrada y pendiente de recuperación, dado que el presupuesto asignado ha disminuido por efectos de la regularización de los cobros de años anteriores.

4) Recuperación de Prestamos

Corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre de 2017 por concepto de recuperación de licencias médicas.

5) Prestaciones de Seguridad Social

La disminución se explica por el menor costo del retiro de cuatro (4) funcionarios acogiéndose a los beneficios establecidos en el Título II de la Ley N° 19.882, sobre incentivo al retiro y bonificación adicional señalado en el artículo 5° de la Ley N° 20.948.

6) Servicio de la Deuda

La diferencia entre el año 2017 y 2018 corresponde al pago de una cuota del leasing versus las dos cuotas que se pagó en el 2017.

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁴ (M\$)	Notas ¹⁵
			INGRESOS	18.059.563	18.591.234	18.348.203	243.03194	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	46.584	46.583	1	
	01		Del Sector Privado	0	46.584	46.583	1	
07			INGRESOS DE OPERACION	0	574.009	847.274	(273.265)	
	02		Ventas de Servicios	0	574.009	847.274	(273.265)	(1)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	354.236	288.498	245.473	43.025	
			Recuperaciones y Reembolsos por					
	01		Licencias Médicas	330.987	265.249	237.543	27.706	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10.568	10.568	2.838	7.730	
	99		Otros	12.681	12.681	5.092	7.589	
09			APORTE FISCAL	17.705.327	17.646.366	17.174.302	472.064	
	01		Libre	17.532.390	17.473.775	17.001.711	472.064	
	02		Servicio de la Deuda Interna	172.937	172.591	172.591	0	
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	0	35.777	34.571	1.206	
	10		Ingresos por Percibir	0	35.777	34.571	1.206	

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

15 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupues to Inicial ¹⁶ (M\$)	Presupues to Final ¹⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengad os (M\$)	Diferencia ¹⁸ (M\$)	Notas ¹⁹
			GASTOS	18.059.563	18.608.100	18.275.625	332.475	
21			GASTOS EN PERSONAL	15.022.291	15.538.540	15.248.457	290.083	(2)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.802.713	2.638.368	2.596.929	41.439	(3)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	143.721	143.720	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.512	42.310	42.309	1	
	01		Al Sector Privado	1.425	1.218	1.218	0	
		006	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina	1.425	1.218	1.218	0	
		07	A Organismos Internacionales	40.087	41.092	41.091	1	
		001	Organización Internacional de Comisiones de Valores	16.817	16.558	16.557	1	
		002	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros	23.270	24.534	24.534	0	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.110	72.570	72.506	64	
	04		Mobiliario y Otros	0	27.000	26.999	1	
	05		Máquinas y Equipos	0	19.000	19.000	0	
	07		Programas Informáticos	20.110	26.570	26.507	63	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	172.937	172.591	171.704	887	
	01		Amortización Deuda Interna	108.543	112.381	112.380	1	
	03		Intereses Deuda Interna	64.394	60.210	59.324	886	
			RESULTADO		-16.866	72.578	-89.444	

Notas:

1) Ingresos de Operación

La justificación se explica en la nota N° 2 del cuadro 2.

2) Gasto en Personal

La subejecución de M\$ 290.074 que corresponde al 1,86% del total del subtítulo 21 "Gastos en Personal", correspondiente al periodo presupuestario 2018, se presenta como un menor

16 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

17 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

18 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

19 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

gasto en remuneraciones. Esta partida se encuentra directamente relacionada con el proceso de reclutamiento y selección de candidatos para los diferentes cargos.

3) Bienes y Servicios de Consumo

La subejecución del 1,57% de este subtítulo se debe al retardo en la entrega de facturas por parte de los proveedores, repercutiendo ello en la menor ejecución.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁰			Avance ²¹ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²²)	M\$	103	98	100	100	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	133	129	117	91	
	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	105	118	84	71	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	83	71	58	82	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0	0	0	0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0	0	0	0	

20 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

21 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

22 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2018²³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios	0	40.585	40.585
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
Disponibilidad Neta				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	65.023	-51	64.972
Extrapresupuestario neto				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.520	-1.520	0
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	44.195	-33.474	10.721
216	Ajustes a Disponibilidades	482	-95	387
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

²³ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programático

No aplica a la Comisión para el Mercado Financiero.

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

f) Transferencias²⁴

No aplica a la Comisión para el Mercado Financiero.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ²⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2018 ²⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁸					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

24 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

25 Corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Corresponde al vigente al 31.12.2018

27 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

28 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁹

La Comisión para el Mercado Financiero no tiene “Iniciativas de Inversión” para el año 2018.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁰	Ejecución Acumulada al año 2018 ³¹	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final Año 2018 ³²	Ejecución Año 2018 ³³	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

29 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

30 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

31 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2018.

32 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2018

33 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2018.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2018

Logro de Indicadores Formulario H 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPITULO	08

Producto	Nombre	Fórmula	Unidad de	Valores		Efectivo	Meta		Porcentaje
Estratégico	Indicador	Indicador	Medida	2015	2016	2017	2018	2018	de Logro ³⁴ 2018
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100	%	90 (60 /67)*100	64 (44 /69)*100	75 (52 /69)*100	77 (54 /70)*100	70 (48 /69)*100	100,0%

34 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Supervisión de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros en el año t Enfoque de Género: No	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres del año t	días	21 83 /4	21 84 /4	21 84 /4	20 81 /4	21 85 /4	100,0%
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t. Enfoque de Género: No	(Número de investigaciones y análisis específicos de Fondos Patrimoniales en el año t/Número total de Fondos Patrimoniales (Excluidos los Fondos Solidarios de Crédito Universitario) en el año t)*100	%	8 (58 /722)*100	8 (64 /794)*100	8 (68 /843)*100	8 (71 /876)*100	8 (61 /813)*100	100,0%
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t Enfoque de Género: No	(Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t) *100	%	88 (22 /25)*100	100 (15 /15)*100	85 (11 /13)*100	92 (11 /12)*100	80 (8 /10)*100	100,0%

Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de fiscalizados auditados a distancia sobre el total de fiscalizados relevantes (para corredores y liquidadores de seguros) durante el año t Enfoque de Género: No	(N° de auditorías efectuadas a distancia a corredores y/o liquidadores de seguros en el año t/Total de corredores y/o liquidadores de seguros relevantes en el año t)*100	%	100 (34 /34)*100	100 (34 /34)*100	100 (34 /34)*100	100 (34 /34)*100	100 (34 /34)*100	100,0%
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de fiscalizados auditados in situ sobre el total de fiscalizados relevantes (para corredores y liquidadores de seguros) durante el año t Enfoque de Género: No	(Número de auditorías in situ, o en terreno, a corredores y/o liquidadores de seguros en el año t/Total de corredores y/o liquidadores de seguros relevantes en el año t)*100	%	11.76 (4.00 /34.00)*100	14.71 (5.00 /34.00)*100	14.71 (5.00 /34.00)*100	14.71 (5.00 /34.00)*100	14.71 (5.00 /34.00)*100	100,0%
Regulación de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t Enfoque de Género: No	Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas en el año t	días	37 1779 /48	31 1540 /50	19 917 /49	20 1279 /64	30 1500 /50	100,0%

Resultado Global Año 2018	100,0
---------------------------	-------

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

La CMF no tiene programas evaluados en el período mencionado.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2018)

La CMF no tiene cumplimiento de compromisos de programas/ Instituciones evaluadas.

Anexo 6B: Informe Preliminar³⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁶ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

La CMF no tiene cumplimiento de compromisos de programas/ Instituciones evaluadas.

35 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

36 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

La CMF cumplió durante el año 2018 el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	08
SERVICIO	COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	31

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad, asociadas a medidores que consideren de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del año 2018, como está señalado en el Decreto que aprueba el Programa marco MEI 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Mecanismos de Incentivos (Objetivo 4)	Modificar	1	El Servicio compromete el objetivo 4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional modificado respecto de la Bonificación de estímulo por desempeño funcionario individual, regulado por la Ley 19.528 artículo 5. Respecto al requisito -publicar la formulación del compromiso-, el Servicio se compromete a publicar el Reglamento vigente de calificaciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, en el que se definen los factores, sub factores y áreas de compromisos, respecto de los cuales cada funcionario es evaluado por su jefatura; Respecto al requisito -publicar los resultados de cumplimiento de compromisos-, el Servicio se compromete a publicar la Resolución Exenta que establece el pago de la bonificación de estímulo por desempeño a los funcionarios que corresponde, tachando de la misma los datos de carácter personal, personales o sensibles de los funcionarios que allí se individualicen, de acuerdo a lo definido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, artículo 2.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	7	60.00%	7	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	9	30.00%	9	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	No aplica	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	16	100.00%	16	0

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS
ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t	30	20	150,00	No	9,00	9,00
2	Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t	80	92	115,00	No	6,00	6,00
3	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	70	77	110,00	No	9,00	9,00
4	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros en el año t	21	20	105,00	No	9,00	9,00
5	Porcentaje de fiscalizados auditados in situ sobre el total de fiscalizados relevantes (para corredores y liquidadores de seguros) durante el año t	14,71	14,71	100,00	No	9,00	9,00
6	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	8	8	100,00	No	9,00	9,00
7	Porcentaje de fiscalizados auditados a distancia sobre el total de fiscalizados relevantes (para corredores y liquidadores de seguros) durante el año t	100	100	100,00	No	9,00	9,00
	Total:					60.00	60.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	7	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	74	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	4,3	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,00	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	42,31	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	56	Si
9	Índice de eficiencia energética.	81,25	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	Revisado y Aprobado por Ministerio de Hacienda
Fecha de emisión:	15-03-2019 16:32

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

La CMF no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

- Género

Conforme a los compromisos asumidos como Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de Género, se continúa avanzando en el diseño y monitoreo de indicadores en ámbitos relevantes para medir brechas en las entidades fiscalizadas por esta Comisión. Este monitoreo se comprometió nuevamente para el año 2019.

En cuanto a los indicadores de participación femenina, entre 2015 y 2018 se ha medido en el ámbito de los directorios de las empresas IPSA y de las empresas que listan en Bolsas de Valores – el primero se mide desde 2015 y el segundo desde 2016 –. Al respecto, la participación de mujeres en directorios de las empresas IPSA³⁷ ha variado desde el 5,4%, en 2015, al 8,8% en 2018. Estos indicadores han sido utilizados por diversos organismos del mundo ciudadano y privado para sustentar análisis, hacer proyecciones y conocer la situación en Chile, así como generar incentivos para que las empresas aumenten la participación de las mujeres a través de la implementación de reconocimientos que utilizan esta información.

En 2018 se incorporó un nuevo indicador que permite informar la participación de mujeres en los directorios de compañías de seguros. Ésta es levemente mayor a la participación en las empresas IPSA: 9,9 %. Por su parte, en cuanto a la participación femenina en la liquidación de seguros, se pudo verificar que durante 2018 ésta fue de un 5,63 %, cifra contrapuesta al 55,87% de mujeres en el ámbito de corretaje.

Respecto a la brecha en las pensiones de rentas vitalicias, la relación entre sexos de estas pensiones, a 2018, fue de un 84,77%. Este indicador es relevante como orientador de las políticas públicas que se implementen sobre la materia.

En cuanto al compromiso de capacitación interna en materias de género, se ha avanzado desde el compromiso de un 17% de capacitados en el año 2015 a un 34% en 2019. Durante 2018, el Comité de Género realizó dos capacitaciones al personal de la CMF, cumpliendo la meta comprometida para dicho año.

Asimismo, durante 2018 se actualizó el levantamiento de inequidades, brechas y barreras, en el contexto del diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño. Esta medida también se comprometió para el año 2019.

Finalmente, cabe destacar que durante 2019 la CMF se integrará con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, por lo que en años futuros se contará con una visión más amplia de las entidades del mercado financiero para efectos de análisis de género.

- Descentralización / Desconcentración

La CMF no posee compromisos vinculados a este ámbito.

37 Excluye bancos

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

La Comisión para el Mercado Financiero no presenta Proyectos de Ley para Tramitación en el Congreso Nacional, pues no tiene facultades para iniciativa legal.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

Aun cuando la Comisión para el Mercado Financiero no presenta Proyectos de Ley para Tramitación en el Congreso Nacional, como fue mencionado anteriormente, es oportuno destacar la promulgación en el Congreso de la Ley N°21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, que sustituye a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Además, es pertinente mencionar las siguientes iniciativas:

Durante el año 2016 la SVS colaboró como contraparte técnica en la elaboración y tramitación de los proyectos de ley destinados a modificar la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, para perfeccionar el mecanismo de remate en beneficio de bomberos de Chile (Ley N°20.954), a establecer medidas para impulsar la productividad (Ley N°20.956) y a crear la Comisión para el Mercado Financiero (Ley N°21.000), entre otras iniciativas.

Además, se colaboró en la revisión y perfeccionamiento de las propuestas efectuadas por la Comisión Investigadora de Fraudes Financieros, y que tienen por finalidad poder someter a las entidades que prestan servicios financieros no reguladas a la fiscalización de la futura Comisión de Mercados Financieros desincentivando la comisión de delitos en la prestación de servicios financieros.

Se participó además en el desarrollo de la Ley N° 20.956 publicada en el mes de octubre, en lo que respecta a las modificaciones a la Ley de Seguros. Dichas modificaciones permitirán que las aseguradoras puedan invertir directamente en acciones de empresas concesionarias de obras de infraestructura de uso público, lo que hasta la fecha no era factible de realizar por las restricciones que establece el artículo 22 del DFL N° 251, y por otra parte, estableció un nuevo límite de inversión en el exterior (igual o superior al actual 20% que rige actualmente para las aseguradoras) que será fijado por el Banco Central de Chile, previo informe de esta Superintendencia. Este cambio se efectuó con el objeto de permitir a las compañías de seguros acceder a una mayor cantidad de posibilidades de inversión mejorando su liquidez y la relación riesgo/ retorno debido al efecto de la diversificación, manteniendo los necesarios resguardos de la solvencia de la industria.

Durante el año 2018 se dictaron las siguientes Normas de Carácter General (NCG):

- NCG N° 423, que determina la forma y plazo para manifestar voluntad de participar en comité de autorregulación financiera.
- NCG N° 424, que establece estructura de presentación de normas de conducta de autorregulación
- NCG N° 426, que determina las infracciones de menor entidad que serán sometidas al procedimiento simplificado.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

En mayo de 2016, el Consejo para la Transparencia realizó la fiscalización en el marco del Cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, logrando un puntaje del 92,83 de aprobación. En la misma fiscalización se evaluó la "Satisfacción General" obteniéndose un puntaje final de 96,88 puntos.

Durante el mes de diciembre de 2016, la Superintendencia recibió un reconocimiento, consistente en un "Sello de Cuantificación Gases de Efecto Invernadero" y un Diploma por la activa participación en el programa HuellaChile encabezado por el Ministerio del Medio Ambiente. Cabe recordar que la participación de la SVS en este programa se enmarca en los lineamientos de la Política de Sustentabilidad.

Obtención del 100% de logro en las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) años 2017 y 2018, que forman parte de las medidas del Gobierno Central para mejorar la gestión de los Servicios Públicos. De esta manera, el exitoso cumplimiento de las MEI fijadas por la Institución para el año 2018, permitirá que durante 2019 todos los funcionarios y funcionarias recibirán un incentivo adicional, el que será pagado trimestralmente. Este logro es un reconocimiento al trabajo de calidad y al compromiso de todos quienes integran la Institución.



Gobierno
de Chile